

**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE NUEVO CAPITAL**

**AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

**Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**

**▪DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA▪**

**CUANTIA: USD \$ 89.400,00**

**di. cop.**

**\*\*\*\*\*v\*\*\*\*\***

**fact. nro.**

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el veinte de agosto del dos mil dos, ante mi. **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON.** Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Luis Guillermo Vázquez Castro, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **▪DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA▪**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el día veinte y siete de junio del dos mil dos, conforme consta de la copia certificada de la Acta de la Junta y del nombramiento, que se agregan como habilitantes, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido

de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura publica de la cual conste la presente de. Fijación de Nuevo Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito, y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Luis Guillermo Vázquez Castro, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **•DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA•**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el día veinte y siete de junio del dos mil dos, conforme consta de la copia certificada de la Acta de la Junta y del nombramiento, que se agregan como habilitantes. **•DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA•** se constituyo al amparo de las Leyes del Ecuador y tiene su domicilio en la Ciudad de Cuenca.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la Ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) **DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Octavo del cantón Cuenca Dr. Homero Moscoso Jaramillo, aprobada mediante Resolución No. 95-3-1-1-329 de la Superintendencia de

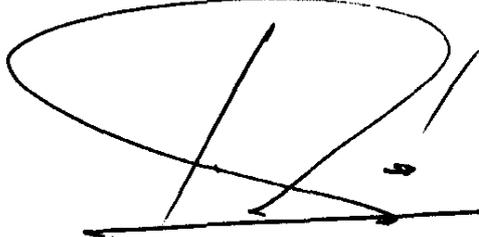
Compañías de Cuenca el día 15 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco: documento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veinte de septiembre del mismo año bajo el número 249. La Compañía se constituyó con un capital autorizado de veinte millones de sucres, y un capital suscrito y pagado de diez millones de sucres: B) Mediante escritura pública celebrada el tres de enero del dos mil uno ante el Notario Décimo del cantón Cuenca Dr. Florencio Morales Torres: se realiza el último aumento de capital de la Compañía, en la que se fijo el capital autorizado de la Empresa en la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital suscrito en la suma de Veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Este aumento de capital fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 01-C-DIC-053 de fecha quince de enero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con fecha 24 de enero del 2001, bajo el número 64. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veinte y siete de junio del dos mil dos, conforme se adjunta copia del acta pertinente a esta escritura, como documento habilitante, resolvió incrementar el capital Autorizado de la Empresa a la suma de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es aumentar la suma de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA, y el capital suscrito a la cantidad de **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, esto es aumentar la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de Los Estados Unidos de América; De acuerdo a los montos establecidos en la Acta de Junta General del 27 de junio del 2002 y detallados en el cuadro denominado: **■DETALLE DE CAPITAL E INCREMENTOS;** que se adjunta como habilitante a la presente escritura. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **■DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA.■**, realizada el veinte y siete de junio del dos mil dos, y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social, en el nuevo monto de capital, se declara reformado el Artículo Cinco del Estatuto Social en los términos siguientes: **■ ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL .-** El capital autorizado de la Empresa será **CIENTO VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, y el Capital suscrito es de **CIENTO DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, divididos en **doscientas noventa y tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.** **CUARTA: DECLARACIONES:** El Señor Guillermo Vásquez Castro, en la calidad con la que comparece y en mérito del contenido de esta escritura declara: A) Que se fija el capital autorizado de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL**

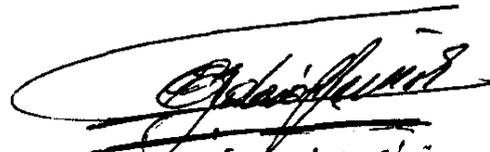
AUSTRO S.A. DISTABLASA en la cantidad de CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; B) Aumentado el capital suscrito de Veinte y Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$28.000.00) a Ciento diecisiete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$117.400, 00) de la Compañía DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA, declarando bajo juramento que dicho aumento ha sido pagado mediante las cuentas UTILIDADES DEL EJERCICIO AÑOS ANTERIORES, (\$55,289,90); RESERVA LEGAL DEL AÑO 2000 (USD. \$ 5,292,16); RESERVA DE CAPITAL producto de corrección monetaria (USD.\$7.317,94); UTILIDADES DEL EJERCICIO 2001 (USD.\$19,368.02); RESERVA LEGAL 2001 (USD. \$ 2.131,98).

C) En consecuencia, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos antes indicados. Las personas que intervienen en el presente Aumento de Capital son de nacionalidad Ecuatoriana. La Compañía DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: a) Nombramiento del compareciente, b) Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de \*DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA, llevada a cabo el veinte y siete de junio del dos mil dos, c) Cuadro de detalle de Capital e incrementos.

Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades para la perfecta validez de esta escritura. ATENTAMENTE, DR. ROMAN ANDRADE, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



C.I. # 010067920-P.



Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO N.  
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 9 de mayo del 2002

Señor  
Guillermo Vázquez Castro ✓  
Presente

De mis consideraciones:

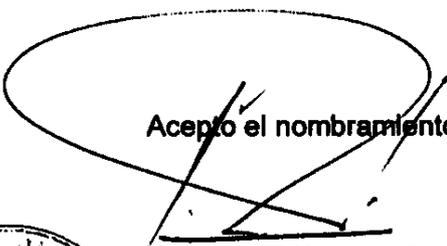
Me es grato comunicarle que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. (DISTABLASA)**, celebrada el día 8 de mayo del presente año, se resolvió ratificar su nombramiento como **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo de dos años 2002-2004 o hasta que sea legalmente reemplazado en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y especialmente las atribuciones determinadas en el artículo 21 de los estatutos de la compañía que se contiene en la escritura pública de constitución realizada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 9 de agosto de 1995 e inscrita bajo el número 249 del Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de septiembre del mismo año.

Lo que me permito comunicar a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

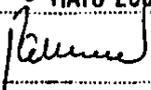
  
Ing. René Amoroso P.  
SECRETARIO

  
Acepto el nombramiento que antecede

Guillermo Vázquez C.  
GERENTE GENERAL  
C. I. 0100679208

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 633  
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 15 MAYO 2002

  
El Registrador Mercantil



Av. España 2-72 Telfs.: 822-980 / 839-542 Fax: 839-182 P.O. BOX: 01.01.1297 E-mail: distabla@cue.satnet.net Cuenca - Ecuador

• Aglomerado Novoply • Tableros Melamínicos Novokor y Novofoll • Plywood Corriente • Plywood Decorativo • Plywood Marino  
• Plywood Encofrado • Novopanel Corriente y Decorativo • M.D.F. Liviano y Ultraliviano • Enchapados (Nacional e Importado)  
Herrajes Sierras, Brocas y Tornillería Hafele De Alemania

**ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE "DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A.  
DISTABLASA"**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de junio del dos mil dos, a las quince horas con veinte minutos en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida España No. 2-72, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, actúa como Presidente el Señor César Alvarez Villota y como secretario Ad-Hoc el Ing. René Amoroso quien acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y los Estatutos; El Señor Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital
- 2.- Reforma del Estatuto Social.
- 3.- Ratificación del acta anterior

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los Accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión, bajo la Presidencia del Señor César Alvarez Villota, y con la presencia de los siguientes accionistas: la Compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA, legalmente representada por su Presidente el Señor César Alvarez Villota, calidad que lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente acta, propietaria de dieciocho mil doscientas acciones (18,200) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0,40) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor; la Compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., legalmente representada por su Presidente el Sr. César Alvarez Villota, calidad que lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente; propietaria de diecisiete mil quinientas (17,500) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0,40) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor; la Compañía INMOBILIARIA PAUCARBAMBA, legalmente representada por su Gerente General el señor Arquitecto Rafael Malo Cordero, calidad que lo justifica con el nombramiento que adjunta a la presente, propietaria de siete mil (7,000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0,40) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor; el Señor GUILLERMO LEOPOLDO VAZQUEZ ASTUDILLO, por sus propios y personales derechos, propietario de trece mil trescientas (13,300) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0,40) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor; el Señor Economista PABLO FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR, por sus propios y personales derechos, propietario de siete mil (7,000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0,40) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor; y el Señor LUIS GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO, por sus propios y personales derechos, propietario de siete mil (7,000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0,40) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor

A continuación, el Señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL .-**

El Sr. Presidente pide la palabra y manifiesta que es necesario fijar el nuevo capital autorizado de la Compañía en la suma de Ciento Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD. \$ 120.000.00); igualmente mociona que el capital suscrito de la Empresa sea aumentado a la suma de Ciento diecisiete mil cuatrocientos dólares( USD. \$ 117.400,00), es decir aumentar en la cantidad de Ochenta y nueve mil cuatrocientos dólares

de los Estados Unidos de América (USD \$ 89.400,00); aumento que se lo realizará en base a: valor de la reserva legal del 2000; Utilidades de los ejercicios de los años anteriores; reserva de capital; reserva legal 2001; Utilidades del ejercicio del año 2001. Capital suscrito que será pagado en su totalidad a prorrata del número de acciones que cada accionista posee en la Compañía, de conformidad al Cuadro de "Detalle de Capital e incrementos" que se adjunta a la presente acta. Por lo que a continuación la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad resuelve **EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA**, en la suma y forma propuesta por su Presidente de acuerdo al cuadro de Detalle de Capital e incrementos que se adjunta a la presente acta.

## 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Como consecuencia del incremento del Capital Autorizado y Suscrito, y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social en el nuevo monto de capital; La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales de la Empresa, que en el futuro deberá decir:

**" ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL .- El capital autorizado de la Empresa será CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, y el Capital suscrito es de CIENTO DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, divididos en doscientas noventa y tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una "**

## 3.- RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:-

La Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **DISTABLASA S.A.** una vez que se ha leído la acta de la Junta General llevada a cabo el día ocho de mayo del dos mil dos, por unanimidad ratifica todas las resoluciones tomadas en esta Junta General.

La Junta General además resuelve autorizar al Señor Guillermo Vázquez Castro para que en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 17H10.

Para constancia de lo expresado, firman el Señor Presidente, los accionistas de la Compañía y el Señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



CONTRACHAPADOS DE ESMERALDASSA.  
REPRESENTADA POR EL SR. ✓  
CESAR ALVAREZ VILLOTA  
ACCIONISTA

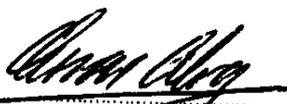


NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. ✓  
REPRESENTADA POR EL SR.  
CESAR ALVAREZ VILLOTA.  
ACCIONISTA

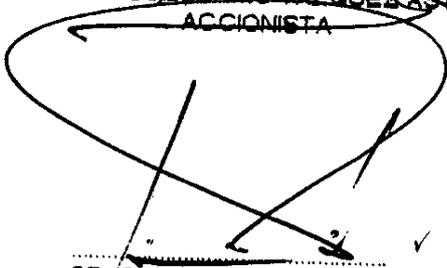


  
INMOBILIARIA PAUCARBAMBA  
REPRESENTADA POR EL ARO.  
RAFAEL MALO CORDERO  
ACCIONISTA

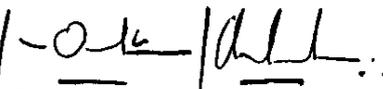
  
ECO. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR  
ACCIONISTA

  
SR. CESAR ALVAREZ VILLOTA  
PRESIDENTE

  
SR. GUILLERMO VAZQUEZ ASTUDILLO  
ACCIONISTA

  
SR. GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO  
ACCIONISTA

  
ING. RENE AMOROSO  
SECRETARIO AD-HOC

  
Jaime Ordóñez A.  
SURERINTENDENCIA  
DE COMPANIAS

**DETALLE DE CAPITAL E INCREMENTOS  
DISTABLASA S.A.**

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO								NUEVO CAPITAL	%
	CAPITAL	CAPITAL	RESERVA	UTILID.EJ.	RESERVA	RESERVA	UTILIDAD			
	ACTUAL	SUSCRITO	LEGAL 2000	ANTERIORES	CAPITAL	LEGAL 2001	EJERCICIO 2001			
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.	7,280.00	23,244.00	1,375.96	14,375.38	1,902.66	554.31	5,035.69	30,524.00	26%	
NOYOPAN DEL ECUADOR S.A.	7,000.00	22,350.00	1,323.03	13,822.47	1,829.49	533.00	4,842.01	29,350.00	25%	
INMOBILIARIA PAUCARBAMBA	2,800.00	8,940.00	529.22	5,528.99	731.79	213.20	1,936.80	11,740.00	10%	
GUILERMO VAZQUEZ ASTUDILLO	5,320.00	16,986.00	1,005.51	10,505.08	1,390.42	405.07	3,679.92	22,306.00	19%	
FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR	2,800.00	8,940.00	529.22	5,528.99	731.79	213.20	1,936.80	11,740.00	10%	
GUILERMO VAZQUEZ CASTRO	2,800.00	8,940.00	529.22	5,528.99	731.79	213.20	1,936.80	11,740.00	10%	
<b>TOTAL</b>	<b>28,000.00</b>	<b>89,400.00</b>	<b>5,292.16</b>	<b>55,289.90</b>	<b>7,317.94</b>	<b>2,131.98</b>	<b>19,368.02</b>	<b>117,400.00</b>	<b>100%</b>	

14,742,08

74,657,92

  
 Dr. Eduardo Palacios  
 NOTARIO PUBLICO M.  
 CUENCA ECUADOR

  
CIUDADANIA 010067920-8  
VAZQUEZ CASTRO LUIS GUILLERMO NICOLAS  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
04 SEPTIEMBRE 1942  
002-1 0100 01435 M  
AZUAY/CUENCA  
SABERIO 1942

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V413313142  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
GUILLERMO VAZQUEZ  
EMPERATRIZ CASTRO  
CUENCA 03/07/2002  
03/07/2014  
REN 0013316  
A.C.Y.  
PUNTO DE DERECHO

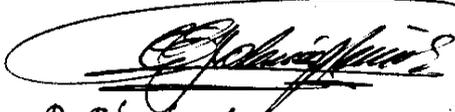
HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

  
 Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO NC  
CUENCA ECUADOR

RAZON.- Siénto como tal que la presente escritura ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución número 02-C-DIC-562 de fecha 28 de Agosto del 2002.

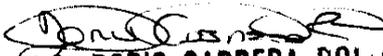
Cuenca, 2 de septiembre del 2002

  
 Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO NC  
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy, 2 de Septiembre del 2002, he procedido a tomar nota al margen de las matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la Compañia "DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA." sobre la aprobación constante en la resolución número 02-C-DIC-562, de fecha 28 de Agosto del 2002, dictada por el señor Intendente de Compañias Encargado de Cuenca, Econ. René Bueno Encalada.

   
Notaria Octava  
CUENCA-ECUADOR  
Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-562 del Intendente de Compañias de Cuenca, de fecha veinte y ocho de Agosto del dos mil dos, bajo el No. 359 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de fijación del nuevo capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía: **DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No.5.989.-  
**CUENCA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCA GADA

